

**CONCURSO-OPOSICION CONTRATACION TEMPORAL
MÉDICO/A (DROGODEPENDENCIAS). C. temporal**

Concluidos todos los ejercicios/valoraciones de la selección de referencia y sumadas todas las puntuaciones obtenidas en las mismas, el resultado, por orden de puntuación, ha sido:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	PUNTUACION
****662**	GARCIA P, ANA ISABEL	Libre	20,703
****020**	VEGA B, CARMEN MARIA		20,160

En consecuencia, este Tribunal declara capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal a los aspirantes indicados y por el siguiente orden:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
****662**	GARCIA P, ANA ISABEL
****020**	VEGA B, CARMEN MARIA

Quien/es de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria deberá/n presentar en la Sección de Personal, Negociado de Selección, cuando se le requiera para su contratación, la documentación señalada en dicha base, así como, en su caso, los originales de los méritos alegados por fotocopia simple que se hayan tenido en cuenta en la fase de concurso.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los arts.21 y ss. de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial de los interesados.

Código Seguro De Verificación	BLhJcN/UHtevbDleuF4Ukg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Fernandez Ibañez - Jefe Jurídico y Administrativo de Bienestar Social	Firmado	15/09/2023 07:59:31
	Irene Cuadrado Gonzalez - Adjunta Jefatura de Servicio Jurídico y Administrativo de Bienestar Social Igualdad y Familia	Firmado	14/09/2023 12:03:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BLhJcN%2FUHtevbDleuF4Ukg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

